

Preguntas frecuentes



I Jornada de Asistencia Técnica Integrada-DEBE 2022

“Orientaciones para el Buen Retorno al Año Escolar BRAE 2022 y sobre las estrategias que implementa la modalidad de EBE”

I. **Sobre las Orientaciones para los Programas de Intervención Temprana (PRITE)**

Sobre la atención de los niños y niñas con alguna condición de discapacidad o en riesgo de obtenerla

1. *¿Cuál es el número máximo de niños y niñas que debe atender el tutor?*

Según la normativa del PRITE se atiende a 12 niños por tutor, así seguirá siendo en las modalidades presenciales y a distancia. En la atención a domicilio, dado que son extraordinarias, será necesario que el director o responsable del PRITE evalúe la asignación de los niños a diferentes tutores, a fin de no afectar la atención de los demás. El desplazamiento del tutor hacia el domicilio del niño deberá ser evaluado a distancia/tiempo para efectuar una asignación que no impida la atención de los demás niños a cargo de ese tutor.

2. *Las visitas domiciliarias que se van a realizar una vez al mes, ¿Serán durante la jornada laboral?*

Por la coyuntura nacional y respondiendo a las dinámicas familiares y necesidades de los niños, las visitas domiciliarias se coordinan previamente con las familias.

3. *¿Hay alguna ficha para demostrar la visita domiciliaria y cómo se hace efectivo el reconocimiento de pasajes?*

Se recomienda que a nivel local se elabore una ficha que responda a las características del contexto. Para la elaboración de la ficha, debe participar el equipo de cada PRITE, tomando en cuenta experiencias del trabajo realizado.

4. *¿De qué manera debemos implementar el currículo para atender a los estudiantes inclusivos, teniendo en cuenta sus elementos (adaptación de materiales para mejorar la atención e instrumentos de evaluación)?*

La propuesta curricular debe tomar en cuenta las necesidades, demandas e intereses de los niños y niñas según sus particularidades. También es importante la participación activa de la familia para el logro de los aprendizajes de las niñas y niños de PRITE.

Sobre el retorno seguro

5. ¿Qué estrategias tendría que utilizar el PRITE para evitar el riesgo de contagio en los niños y niñas?

Mitigar los riesgos de contagio es una responsabilidad de toda la comunidad educativa, sobre todo ahora que tenemos más información sobre el virus y conocemos las medidas de prevención. Una medida básica es el uso adecuado de las mascarillas, ventilación adecuada, disposición de lavaderos, ambientes limpios y desinfectados, entre otras. Asimismo, cumplir con los turnos de atención solamente a la niña o niño del PRITE y a una persona adulta. Es importante estar informada y absolver dudas de las familias con respecto a los cuidados ante los riesgos de contagio.

6. ¿En qué documento normativo se establecen las dos modalidades de atención para los PRITE (modalidad de servicio domiciliario y servicio en ámbitos rurales)?

Desde la DEBE se está preparando la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Servicios de Educación Básica Especial, para la inclusión, permanencia, tránsito y culminación en el sistema educativo de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en condición de discapacidad, talento y superdotación en la educación básica y técnico productiva". De no salir oportunamente, se les harán llegar las orientaciones para la implementación de esas modalidades.

7. ¿En un mismo PRITE se pueden trabajar en las tres modalidades?

Cada PRITE debe evaluar y decidir qué modalidad o modalidades asumir. Esta evaluación va a depender de las condiciones físicas del local y del contexto donde se brinda el servicio.

Sobre la gestión del servicio educativo

8. ¿Cuál es la directiva de inicio de este año 2022?

La RM N° 531-2021 MINEDU del 23 de diciembre 2021 denominada "Disposición para el retorno de la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"

9. ¿Los PRITE elaboran el Plan Anual de Trabajo (PAT) como en las IIEE de EBR?

Conforme a la RVM N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica que regula los instrumentos de gestión de las IIEE y programas de educación básica, establece que los PRITE pueden elaborar un documento de gestión que responda a las características del servicio que brindan; en él contiene los principales elementos del PAT y otros aspectos que permitan la gestión del servicio (Numeral 6.2.6 referido al documento de gestión para IIEE Unidocentes, multigrado y programas)

10. ¿Por qué es importante registrar la información en el SIAGIE y el Censo Escolar?

Ambos nos proporcionan información del programa o servicio educativo. El SIAGIE ayuda al directivo en la gestión del servicio; asimismo, permite seguir la trayectoria escolar del estudiante. El censo educativo se realiza anualmente a través de una guía de preguntas.

II. Sobre las Orientaciones para los servicios de los Centros de Educación Básica (CEBE)

Sobre la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con alguna condición de discapacidad

11. ¿Las evaluaciones diagnósticas las elaboran las docentes de aula según las necesidades y características de sus estudiantes?

La evaluación diagnóstica, también denominada en CEBE, evaluación psicopedagógica, es un proceso sistemático de recojo de información que realizan los docentes con el apoyo de los profesionales no docentes. La evaluación psicopedagógica permite dar una mirada integral a cada niña, niño, adolescente, joven o adulto con discapacidad considerando: sus fortalezas, las barreras educativas que afronta, los apoyos educativos que requiere; así como el nivel de desarrollo de las competencias. Desde la coordinación de CEBE se brindarán modelos, como en el año 2021.

12. ¿Qué instrumentos sugiere utilizar para recojo de información inicial y durante el proceso de la atención de los NNAJ?

Para el diagnóstico socioemocional en el CEBE, con el objetivo de conocer el estado de bienestar de los actores educativos, se pueden utilizar cuestionarios con preguntas cerradas y abiertas, entrevistas, guías de observación, etc. Los instrumentos deben centrarse en las emociones y las creencias vinculadas al retorno a la presencialidad: ¿Qué es lo que más le preocupa respecto a la presencialidad? ¿Tiene actualmente problemas para dormir? ¿Presenta ansiedad, depresión o estrés? También, es conveniente recoger información con las familias sobre los cambios conductuales de los estudiantes y los problemas que podrían tener al volver a la presencialidad.

13. ¿Cuál es el formato del Plan Educativo Personalizado (PEP)?

Actualmente, se está trabajando en el formato de la estructura y contenido del PEP. Conserva similitud con el POI en algunos aspectos que se va a detallar en la siguiente AT, sobre evaluación diagnóstica, en el cual se aplicarán los instrumentos de evaluación como la Lista de cotejo, Ficha de entrevista a familias, con la finalidad de registrar en el Informe Psicopedagógico y en el PEP.

14. ¿Para identificar las necesidades de aprendizaje, consideramos las competencias mínimas?

Es pertinente partir de las competencias básicas, pero es adecuado revisar los informes que proporcionan las familias al inicio de las clases. A partir de ello, se puede seguir dando énfasis a las competencias subsiguientes.

15. ¿Un estudiante de 2do grado puede trabajar con desempeños de 5 años?

Cada estudiante en condición de discapacidad es único; por consiguiente, la respuesta puede ser válida para determinado tipo de estudiante, pero puede no ser adecuada para otro estudiante de la misma edad con similar tipo de discapacidad. Por lo tanto, se sugiere una observación minuciosa que permita establecer un diagnóstico referencial y la atención pedagógica que se brindará con mejor pertinencia.

Sobre el retorno seguro

16. ¿Las vacunas son parte de las condiciones para que los estudiantes asistan al CEBE?

Según la RM N°531-MINEDU, los estudiantes deben tener las dosis completas; además en la modificatoria RM N°048-2022-MINEDU, se señala que la medida de prevención más efectiva es la vacunación completa y sugiere revisar las medidas dispuestas por MINSA, según el literal f) del numeral 5.1.1 de la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú”, aprobada por Resolución Ministerial N° 881-2021-MINSA.

17. ¿Qué pasará si algunos niños no están vacunados no se les dejará ingresar al CEBE?

No considerar el acceso e ingreso de un niño al CEBE, constituye una vulneración de derechos; por consiguiente se sugiere hacerles recordar a las familias, mediante jornadas informativas y de sensibilización los alcances de la normativa sanitaria. (Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus en el Perú”, aprobada por Resolución Ministerial N° 881-2021-MINSA).

18. En el caso de los niños de inicial de 3 y 4 años que no han sido vacunados ¿Su atención solo será virtual?

La normativa sanitaria señala que aquellos estudiantes en condición de comorbilidad, podrán acceder a la prestación del servicio educativo en la modalidad semipresencial o, a distancia (Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú”, aprobada por Resolución Ministerial N° 881-2021-MINSA).

19. ¿Qué medidas se tomarán con los estudiantes que no han sido vacunados por decisión de los padres que aducen motivos religiosos, entre otros?

Comunicar a las familias, mediante actividades de sensibilización y talleres informativos los alcances del literal f) del numeral 5.1.1 de la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú”, aprobada por Resolución Ministerial N° 881-2021-MINSA. Se sugiere poner a disposición, en formatos accesibles, esta valiosa información a las familias. Asimismo, a nivel de CEBE, se pueden establecer acuerdos y compromisos con las familias, dejando constancia por escrito, del retorno gradual de su hija o hijo al CEBE.

Asimismo, se sugiere que el Directivo del CEBE, elabore un diagnóstico respecto a este aspecto y contar con la información de aquellas familias cuyos hijos con discapacidad no han sido aún inoculados, al igual que los integrantes del grupo familiar y corroborar la existencia de mortandad ante la decisión de “No vacunación”. Se sugiere, que se facilite la asistencia alterna de los estudiantes al CEBE, en pequeños grupos de 3 estudiantes o en pares, para que puedan recibir el servicio educativo; y finalmente se maximice las medidas de protocolo de seguridad de parte de los profesionales docentes y no docentes.

20. ¿Qué acciones podría promover el Directivo del CEBE con el personal que no se ha vacunado aún?

En un primer momento, en reuniones informativas, comunicarles los alcances del literal f) del numeral 5.1.1 de la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú”, aprobada por Resolución Ministerial N° 881-2021-MINSA. En segundo lugar, en reuniones de sensibilización, se sugiere compartir información testimonial sobre las consecuencias de posibles contagios en la salud integral de los estudiantes, sus familias y personal que labora en la IE.

21. ¿Los protectores faciales no serían un obstáculo para nuestros estudiantes con discapacidad auditiva sobre todo para el desarrollo de la lectura labio facial y al recibir las terapias de lenguaje?

Todo aditivo que implique maximizar los protocolos de protección y seguridad es válido, en tanto no conlleve a la frustración, intolerancia o exposición del estudiante, según su tipo de discapacidad. En ese sentido, hay estudiantes que son más tolerantes al uso de una mascarilla o protector facial, pero hay otros que irrumpen en crisis cuando lo utilizan; como puede ocurrir en el caso de nuestros estudiantes con TEA. Por lo que se recomienda procurar medidas adicionales o complementarias que sirvan de apoyo antes que una barrera.

22. ¿Podrían compartir algunas pautas para los espacios de recreación y esparcimiento de los estudiantes a tener en cuenta en este contexto?

En los espacios de recreación y esparcimiento es necesario trabajar actividades vinculadas a los intereses y gustos de los estudiantes, siempre tomando en cuenta las medidas de prevención de contagio de la COVID 19. Pueden utilizarse pictogramas para mostrarles las normas en estos espacios, y también se puede utilizar la técnica del modelado para ir guiando el comportamiento de los NNAJA.

23. Los niños del nivel inicial y, algunos de primaria, no utilizan mascarilla o se la quitan; además requieren de apoyo físico que limitaría las medidas de distanciamiento con el docente.

Para establecer e instaurar conductas adecuadas diversas, se requiere tiempo y tolerancia, y con ello va de la mano la perseverancia; por lo tanto solo es cuestión de tiempo lograr que a través del modelado en los diferentes contextos (hogar, escuela y comunidad), el estudiante logre aprender el uso de mascarilla, se sugiere iniciar esta conducta observable en tiempos recurrentes y cada vez más prolongados teniendo como motivación el dar un paseo por la cuadra de la comunidad o parque cercano a casa. Por otro lado, decirles que en el colegio todos sus compañeros usan su mascarilla.

24. Tengo al 70% de nuestros estudiantes no vacunados, por prescripción médica; según refieren las familias; y manifiestan que sus hijos no toleran las mascarillas. ¿Qué acciones debemos tomar ante esta situación?

Se sugiere solicitar a la familia el documento médico que certifique las contraindicaciones de la inoculación de la vacuna y los efectos que podría ocasionar en su conducta; para su atención y cuidados respectivos por parte del personal. Asimismo, el CEBE debe gestionar el servicio, proponiendo la asistencia alterna en pequeños grupos de 3 estudiantes o en pares para que puedan su respectiva atención; y se maximice las medidas de protocolo de seguridad de parte de los profesionales docentes y no docentes. Para habituar al estudiante en el uso de la mascarilla, se sugiere iniciar esta conducta observable en tiempos recurrentes y cada vez más prolongados teniendo como motivación el dar un paseo por la comunidad o un parque cercano.

Sobre la gestión del servicio

25. ¿Los CEBE también pueden hacer uso de las aulas de terapia física u ocupacional para la atención de estudiantes?

Al ser el enfoque transdisciplinario, sí es factible hacer uso de los ambientes de terapia física y/u ocupacional; no obstante, se debe garantizar la limpieza y desinfección del ambiente o servicio, luego del uso de cada grupo o de cada estudiante de acuerdo a los protocolos de bioseguridad.

26. De acuerdo a la norma, se establece que el registro en el SIMON debe ser de enero, ¿Qué pasa con los que no hemos realizado aún ningún registro?

Debe responder desde su contexto y respaldarse en las actividades de su Plan Anual de Trabajo, en el marco del BRAE 2022, precisando los motivos respectivos y las acciones de contingencia previstas para regularizar el reporte en la plataforma SIMON.

III. Orientaciones para los Servicios de Apoyo a estudiantes con discapacidad (SAANEE)

Sobre la atención de los estudiantes con alguna condición de discapacidades atendidas en IIEE regulares

27. ¿Cómo se forma el equipo profesional SAANEE? y ¿Cómo se realiza la asesoría en las II.EE inclusivas?

La conformación del equipo profesional de SAANEE corresponde a la responsabilidad de la gestión del servicio del CEBE; y con respecto a la asesoría, que prestan los profesionales del SAANEE, estas se dan de acuerdo a las orientaciones alcanzadas

El equipo SAANEE brindará atención diferenciada a las IIEE de EBR, EBA y ETP teniendo en cuenta la presencia de un servicio de apoyo:

Nivel de apoyo	Descripción	Forma de atención	Nro. IIEE a cargo
Apoyo educativo en inicio	Son aquellas IIEE que no han recibido atención de ningún servicio de apoyo o esta atención ha sido intermitente en los últimos dos años.	Recibirán talleres de asesoría grupal mensual y asesoría institucional a la IE con una frecuencia de dos veces por semana, de forma presencial y/o virtual.	Cada profesional del equipo SAANEE debe atender como mínimo a 1 IIEE en zona urbana y 1 en zona rural o 2 IIEE en zona urbana o rural.

Apoyo educativo continuo	Son aquellas IIEE que han recibido dos años de asesoramiento del SAANEE.	Recibirán talleres de asesoría grupal mensual y asesoría institucional a la IE con una frecuencia semanal, de forma presencial y/o virtual.	Cada profesional del equipo SAANEE debe atender como mínimo a 2 IIEE en zona urbana y 1 en zona rural.
Apoyo educativo sostenible	Son aquellas IIEE que han recibido tres años o más de asesoramiento por parte del SAANEE.	Recibirán talleres de asesoría grupal a IIEE con una frecuencia mensual y/o asesoría institucional a la IE con una frecuencia quincenal de forma virtual y/o presencial, según la demanda de la IE.	Cada profesional del equipo SAANEE debe atender como mínimo a 3 IIEE.

En ese marco, se plantean las diversas estrategias de asistencia técnica:

a) Con respecto a la asesoría grupal:

El asesoramiento de forma grupal (ver protocolo - Anexo 3), a cargo de cada profesional del equipo SAANEE, contempla espacios mensuales dirigidos al grupo de 6 o 7 IIEE a cargo, independientemente del nivel de apoyo. Las asesorías grupales están dirigidas a directivos y docentes, entre los cuales se encuentra el responsable de inclusión.

Las temáticas abordadas giran en torno a los cinco (5) ejes temáticos propuestos para el presente año los cuales tienen una frecuencia bimensual, para lo cual se les brindará el guión metodológico y los recursos respectivos. Adicionalmente, cada profesional podrá incluir o desagregar un eje temático teniendo en cuenta que las asesorías grupales son mensuales.

b) Con respecto a la asesoría institucional:

El asesoramiento de forma institucional (ver protocolo - Anexo 4) a cada una de las IIEE de EBR, EBA y ETP focalizadas, contempla una atención a docentes y directivos de una misma IE a través de espacios de interaprendizaje. Dicha asesoría se enfoca de manera específica en las demandas de directivos y docentes de cada IE a cargo.

En este link encontraremos mayor detalle con respecto al formato: <https://drive.google.com/drive/folders/1EguaPuMpaNPZxTAW7BvV2B65RPGjxJxt?usp=sharing>

28. ¿Habrá un formato actualizado del Plan Educativo Personalizado (PEP)?

No, se continúa con la estructura del año pasado, pero se actualiza su denominación de POI a PEP. El PEP es un documento que orienta la atención del estudiante. Este se elabora en base al análisis y reflexión de la información recogida durante la evaluación psicopedagógica, la cual ha sido plasmada en el informe psicopedagógico.

Este documento cumple un rol orientador para establecer la mejor respuesta educativa a la/el estudiante, en relación con sus características, fortalezas, capacidades, y la planificación de los apoyos que evidencia requerir en relación con el trabajo con familias.

El PEP debe desarrollarse por la/el docente con el apoyo de la/el profesional SAANEE, quien brindará asistencia técnica para su elaboración. Se recomienda que la elaboración de este documento se realice en un plazo máximo de 10 días a partir de la conclusión del informe psicopedagógico. Al finalizar este documento, la/el docente debe tener una reunión con la madre, el padre o la/el apoderada/o de la/el estudiante a cargo, a fin de socializar su contenido, alcanzar acuerdos, aclarar dudas y acordar fechas de siguientes reuniones, en las cuales se evaluarán los logros y avances a partir de la provisión de apoyos. Se recomienda que estas reuniones se realicen de manera mensual. A continuación, se presenta el formato de Plan Educativo Personalizado - PEP, el cual considera los siguientes aspectos:

1. Datos generales de la/el estudiante.
2. Organización de la respuesta educativa.
3. Recomendaciones para el trabajo con la familia.
4. Recomendaciones adicionales.

En este link encontraremos mayor detalle con respecto al formato: <https://drive.google.com/drive/folders/1EguaPuMpaNPZxTaw7BvV2B65RPGjxJxt?usp=sharing>

29. ¿La asesoría grupal corresponde al SAANEE?

Sí. El asesoramiento de forma grupal a cargo de cada profesional del equipo SAANEE, contempla espacios mensuales dirigidos al grupo de 6 o 7 IIEE a cargo, independientemente del nivel de apoyo. Las asesorías grupales están dirigidas a directivos y docentes, entre los cuales se encuentra el responsable de inclusión.

Las temáticas abordadas giran en torno a los cinco (5) ejes temáticos propuestos para el presente año los cuales tienen una frecuencia bimensual, para lo cual se les brindará el guión metodológico y los recursos respectivos. Adicionalmente, cada profesional podrá incluir o desagregar un eje temático teniendo en cuenta que las asesorías grupales son mensuales.

30. Antes se atendía a un promedio de 20 estudiantes según las IIEE a cargo, ¿Este año solo se verá a las IIEE? ¿A cuántos docentes debe atender el profesional SAANEE en este año?

La atención es por institución educativa, no por estudiante ni por docente.

El equipo SAANEE brindará atención diferenciada a las IIEE de EBR, EBA y ETP teniendo en cuenta criterios que tienen que ver con la presencia inicial continua o sostenible de un Servicio de Apoyo. En la pregunta 27 se detalla los niveles de apoyo.

31. ¿Quién elabora el informe psicopedagógico y el PEP de un estudiante con alguna condición de discapacidad atendido en EBR?

La evaluación psicopedagógica contempla el recojo de información relevante sobre la/el estudiante desde el diálogo conjunto entre ella o él, su familia, la/el docente a cargo y la/el profesional SAANEE (docente y no docente), considerando también los contextos que intervienen en su vida diaria y en su proceso de aprendizaje. Ello con el propósito de identificar sus fortalezas, las barreras que enfrenta y los apoyos que se requieren implementar para favorecer una inclusión educativa plena. El informe psicopedagógico, producto de esta evaluación, debe ser desarrollado por la/el docente a cargo de la/el estudiante evaluado/o, de forma paralela con la evaluación diagnóstica, pudiendo requerir de una reunión inicial de acompañamiento y orientación por parte de la/el profesional SAANEE, quien brindará la asistencia técnica al respecto. Tener en cuenta que su elaboración tiene un plazo máximo de 25 a 30 días.

32. Los estudiantes con diagnóstico de TDAH, dislexia, discalculia ¿también están considerados dentro de la atención de estudiantes con discapacidad?

Como el abordaje es por IIEE, con el enfoque de inclusión y atención a la diversidad, sí pueden ser atendidos, aunque la prioridad son los estudiantes con discapacidad.

33. Hay educandos que requieren ser incluidos a la básica regular en nivel secundaria, pero por su edad el SIAGIE no lo permite.

Se sugiere coordinar con el CEBA para su atención educativa, sin perder el seguimiento de los casos.

34. En cuanto al acompañamiento del profesional SAANEE, ¿Será virtual o presencial en IIEE inclusivas?

La atención del SAANEE será presencial o semipresencial de acuerdo a las condiciones del CEBE y las IIEE de EBR, EBA y ETP. En caso de presentar alertas con respecto a la seguridad del entorno, contar con ello, la atención será virtual o se realizará de acuerdo a las condiciones de lo dispuesto por el.

35. Con respecto a los SAANEE que están compuestos por solo un itinerante, ¿Es necesario que realice la Programación General del SAANEE o solo bastará con Programación de Atención Institucional?

Es suficiente con elaborar la Programación General del SAANEE. La Programación General del SAANEE (PGS) es el instrumento de gestión de la coordinación del equipo SAANEE para la atención anual en las instituciones educativas de EBR, EBA y ETP. Debe ser elaborada, conducida y liderada por el/la coordinador/a, con la participación de todos los profesionales del equipo y debe contener las acciones de asesoría grupal e institucional, en el marco de una atención diferenciada a las IIEE. En este link, encontraremos mayor detalle:

<https://drive.google.com/drive/folders/1EquaPuMpaNPZxTAW7BvV2B65RPGjxJt?usp=sharing>

36. ¿Cuáles son los criterios para la designación del personal SAANEE y entre ellos el coordinador?

En la actualidad, la pertinencia al equipo SAANEE se realiza de manera rotativa y por designación del director del CEBE. En la Norma Técnica de la modalidad se están detallando con mayor precisión en esos procesos.

37. En caso existan limitaciones de conectividad de parte del estudiante incluido, ¿es válido realizar una visita domiciliaria? ¿habrá presupuesto?

La mirada de la atención del SAANEE es básicamente institucional y su asesoría está dirigida a los directivos y docentes no a los estudiantes. En ese sentido, el presupuesto está destinado para las visitas del profesional SAANEE a la IE a cargo.

38. Muy importante el acceso de estudiantes con discapacidad auditiva en EBE-EBR-EBA a través de modelo lingüístico e intérprete de lengua de señas, es urgente atender al 100% de UGELES, de igual modo implementar los profesionales necesarios en cada SAANEE.

En el 2021 se dotaron de 60 plazas cas de Intérpretes de lenguaje de señas peruana para la atención de estudiantes en EBE, EBR Y EBA (ILSP), para el 2022; se tiene previsto dotar de 111 plazas, es decir 85% más frente al 2021/ casi el doble.

Se ha diseñado un documento de pautas para la evaluación de los ILSP que serán contratados en el año 2022, esta evaluación contará con la participación de la comunidad sorda de cada región.

En el marco del Plan de Emergencia se ha previsto la contratación de un servicio de apoyo virtual para el seguimiento y asistencia técnica al trabajo de los Modelos Lingüísticos e Intérpretes de Lengua de Señas Peruana.

Cabe señalar que existe una brecha aún importante en la dotación de ML e iLSP pero que en trabajo conjunto con las regiones se viene realizando avances.

IV. Sobre las Orientaciones para los servicios de los Centros de Recursos de Educación Básica (CREBE)

Sobre la gestión del servicio

39. ¿Qué trabajo desarrolla específicamente el CREBE en enero y febrero?

Hay algunos CREBE que brindan atención durante los meses de enero y febrero, y otros que se encuentran en periodo vacacional. Cuando se da lo primero, las actividades son las mismas que se desarrollan durante el año: adaptación de materiales, capacitación, etc.

40. El CREBE de mi región no cuenta con un local que tenga las condiciones para la atención de visitas.

Frente a ello, lo ideal es que el CREBE cuente con un local que le permita desarrollar sus acciones. Sin embargo, cada región o UGEL debe velar por ello, de acuerdo con las posibilidades que tengan. Es necesario recordar que cada CREBE es diferente, y de la misma forma los locales; por ello, se están tomando acciones al respecto, ya que el Monitoreo desarrollado a fines del 2021 también se encontró la situación descrita.

41. ¿Es posible solicitar apoyo de CREBE de otras jurisdicciones?

Sí. Hasta el año pasado, tuvimos 26 CREBE, los cuales han difundido sus actividades a través de los medios virtuales, por lo que hubo participantes de diferentes partes del país, incluso del extranjero. Para este año, se está contando con 2 CREBE de Lima Metropolitana, los cuales darán a conocer sus actividades en el momento pertinente.

En el marco de sus funciones, y mediante la coordinación de los estamentos involucrados, los CREBE pueden brindar ese apoyo, a manera de red.

42. ¿Cómo se puede gestionar la creación de un CREBE?

La R.D. N° 0650-2008, señala el proceso a seguir, en el apartado VII. Creación y autorización de funcionamiento del CREBE. Este proceso empieza con la generación de un expediente en el que se plantea la necesidad de este servicio, de acuerdo con los servicios y beneficiarios presentes en el contexto; así mismo, la disponibilidad del local de funcionamiento y el marco presupuestal.

43. ¿El CREBE cuenta con Intérprete de Lengua de Señas?

Actualmente, la normativa vigente no lo considera, pero se están haciendo las coordinaciones para que pueda incluirse en el documento normativo de la modalidad.

44. En la localidad de Huancavelica funcionan un CEBE y un PRITE; y cuenta con un CREBE; sin embargo, en la provincia de Tayacaja hay 09 CEBE y 01 PRITE, pero no hay CREBE ¿No sería mejor que el CREBE funcione en Tayacaja?

Habría dos opciones: 1) Extender las actividades del CREBE a dicha localidad, a fin de satisfacer la necesidad (considerando lo expuesto en la pregunta 49); y, 2) Evaluar la posibilidad de crear un nuevo CREBE en esa provincia.

45. Desde el CENAREBE deben propiciar talleres de elaboración de materiales para la atención a los estudiantes por el tipo de discapacidad, ya que no se deben centrar en una o dos discapacidades.

El CENAREBE viene brindando asistencia técnica a los CREBE, a través de Talleres, cursos virtuales (difundidos mediante PerúEduca) u otras acciones específicas. A partir de ello, los CREBE desarrollan actividades (talleres, charlas, etc.) enmarcadas en las líneas de acción, y en función a las necesidades.